

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0133-2021-OF

Quito, D.M., 17 de enero de 2021

Asunto: Solicitud de información respecto al cobro de una tasa en la vía Pintag - El Volcán

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2021-0013-O del 11 de enero de 2021, con el cual solicita la información respecto del cobro de una tasa de peaje en la vía Píntag – El Volcán, al respecto me permito poner en su conocimiento:

Con Oficio No. EPMMOP-GG-0026-2021-OF de 04 de enero de 2021, dirigido al Subprocurador Metropolitano GADDMQ, se detalló pormenorizadamente las acciones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Píntag con respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre las dos partes.

Luego de la revisión y análisis correspondiente al convenio en mención, se desprende que no existe cláusula alguna en la que se disponga que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deba recaudar recursos por la tasa de utilización de la vía Píntag – El Volcán, como lo manifestó el señor Gerente General de la EPMMOP en ese entonces con Oficio No. 1630-GG-GP de 16 de julio de 2019 dirigido al Procurador Metropolitano en el que textualmente indica que:

“(…) 2.- La EPMMOP no recibe los ingresos generados por la recaudación del peaje que se encuentra ubicado en la vía Píntag – El Volcán, por cuanto la vía se encuentra administrada de manera integral por el GAD Parroquial de Píntag, por lo que la Empresa no cuenta con la información relacionada al mecanismo de gestión de la referida vía (…).”

Por lo expuesto, me permito informar que dentro de los registros contables de la EPMMOP no existen valores recaudados bajo este concepto.

Es importante recalcar que, de acuerdo a la Cláusula Quinta del Plazo, este Convenio feneció el 21 de febrero de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0133-2021-OF**Quito, D.M., 17 de enero de 2021**

Referencias:

- GADDMQ-DC-HMA-2021-0013-O

Anexos:

- [Untitled].pdf
- Oficio-1630-GG-EPMMOP.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)Señor Ingeniero
Holger Vicente Prieto Suárez
Gerente Administrativo FinancieroSeñora Economista
Alexandra Elizabeth Mazon Moreta
Directora Financiera

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carmen de las Mercedes Novillo Andrade	cn	EPMMOP-DF-UT	2021-01-13	
Revisado por: Alexandra Elizabeth Mazon Moreta	AM	EPMMOP-GAF-DF	2021-01-13	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	rc	EPMMOP-GG	2021-01-17	
Aprobado por: Holger Vicente Prieto Suárez	HP	EPMMOP-GAF	2021-01-14	